



## **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE**

### **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Referencia: **CSM-2022-269**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia No. CSM-2022-269, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-269**, convocado para la adquisición de utensilios de cocina para uso en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.

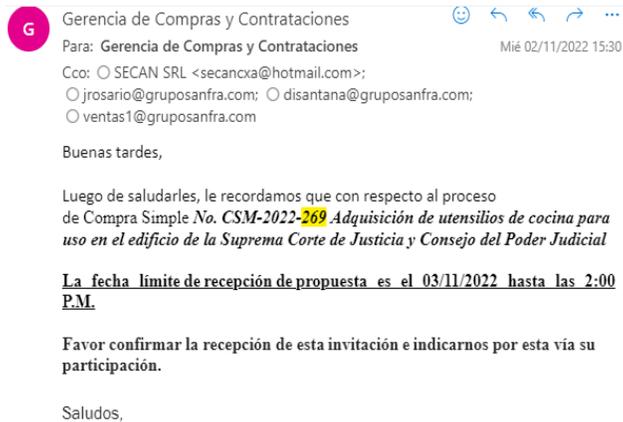
**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. 16901, de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$125,000.00, para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** El Departamento Administrativo del edificio Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), la adquisición de utensilios de cocina para uso en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$125,000.00.

**POR CUANTO:** En fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar vía correo electrónico institucional a dos (02) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	Servicios Empresariales Canaán, SRL	122027442	secancxa@hotmail.com	<b>Presentó oferta</b>
2	Inversiones Sanfra, SRL	13401945	jrosario@gruposanfra.com, disantana@gruposanfra.com, ventas1@gruposanfra.com	<b>Presentó oferta (Fuera de plazo)</b>

**POR CUANTO:** En fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante correo electrónico remitió un recordatorio y solicitud de confirmación de participación.



**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 2:00 pm.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió (01) propuestas a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREO
1	Servicios Empresariales Canaán, SRL	122027442	secanca@hotmail.com

**POR CUANTO:** Que en fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de Compra Simple No. CSM-2022-269, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que en síntesis se puede constatar que (Ver informe de evaluación técnica anexo):

PROVEEDOR	EVALUACIÓN
Servicios Empresariales Canaán, SRL	<ul style="list-style-type: none"><li>El ítem 2 no cumple con el material solicitado.</li><li>No cotiza ítems no 1, 3, 4, 8-10, 13-14, 17-18, 22, 25, 33, 34 y 38.</li></ul>

**POR CUANTO:** Que en fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados (Ver análisis anexo):

No.	PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	OBSERVACIONES
1	Servicios Empresariales Canaán, SRL	122027442	RD\$162,773.25	<ul style="list-style-type: none"><li>Su oferta económica sobrepasa el umbral de compra simple más el 10% descrito en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.</li></ul>



**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la oferta presentada sobrepasa el umbral de compra simple más el 10% descrito en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

**VISTO:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. 16901, de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$125,000.00, para la contratación de que se trata.

**VISTO:** El Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto estimado de RD\$125,000.00.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-269.

**VISTA:** La oferta técnica y económica de la empresa Servicios Empresariales Canaán, SRL, de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Informe de evaluación de la oferta técnica, de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Análisis de oferta económica, de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

#### **DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **Compra Simple No. CSM-2022-269**, llevado a cabo para la adquisición de utensilios de cocina para uso en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, teniendo en cuenta que la única oferta recibida en tiempo oportuno sobrepasa el umbral de compra simple más el 10% descrito en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.

**TERCERO: DEVOLVER** el expediente al área solicitante para que realicen un estudio de mercado con relación a los precios de los artículos solicitados para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por:** **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.